

Cómo pedir el bono social

Hemos llamado a las 5 Comercializadoras de Último Recurso, para constatar la información que suministran relativa al "bono social". A fecha de hoy, en los teléfonos de Atención al Cliente de las 5 compañías están informando correctamente de los pasos a seguir para la obtención del "bono". La información que nos han dado telefónicamente es la misma que figura en sus páginas web. Os enviamos los enlaces, ya que ahí está la información correcta y necesaria para tramitar el bono, incluidos los formularios de solicitud. Debéis utilizar estos impresos en lugar del que apareció en el BOE (podéis descargarlo [aquí](#)), salvo en el caso de Unión Fenosa (ver más abajo). Son prácticamente iguales, pero hay que usar el que suministra cada empresa.

Las páginas web y teléfonos son:

[Iberdrola Comercialización de Último Recurso, SAU \(901 20 20 20\)](#)

Hay que pedir por correo electrónico el envío del formulario, según se indica en dicha página, ya que no existe para descargar.

[Endesa Energía XXI, SL \(902 50 20 40\)](#)

Hay en la página un formulario para descargar.

[Unión FENOSA Metra, SL \(901 40 40 40\)](#)

Esta empresa no indica en su web sobre el "bono social". Consultados telefónicamente en Atención al Cliente, nos informaron que en el caso de esta Comercializadora se deben usar los formularios publicados en el BOE (que os enviamos nuevamente, adjuntos al presente).

Por fax al 902 54 52 54 , o por correo electrónico a infoweb@unionfenosa.es debe enviarse:

- 1) Los dos formularios debidamente rellenos ("SOLICITUD DEL BONO SOCIAL – FAMILIAS NUMEROSAS" y "DECLARACIÓN RESPONSABLE"),
- 2) Fotocopia del DNI del titular del servicio
- 3) Fotocopia del Título de Familia Numerosa
- 4) Certificado de Empadronamiento del titular del servicio
- 5) Última factura del servicio

[Hidrocantábrico Energía Último Recurso, SAU \(902 86 08 60\)](#)

Hay un formulario para descargar.

[E.ON Comercializadora de último Recurso, SL \(902.22.28.38\)](#)

Hay un formulario para descargar.

ABONO TRANSPORTE ESPECIAL PARA NUESTRO COLECTIVO

La puesta en circulación de estos Abonos Transporte con descuento para las familias numerosas se inició a finales de 2009 y la bonificación es de un 20% para familias de categoría general (3 y 4 hijos) y de un 50 % para las de categoría especial (5 ó más hijos).

Las Tarjetas-abono se solicitan en los estancos autorizados, que son unos 350 en todo Madrid, y es necesario presentar, junto al DNI o pasaporte, la fotocopia del título de familia numerosa. Ya no hace falta la compulsión del mismo, gracias a la intervención de las asociaciones de familias numerosas de la CAM ante el Consorcio de Transportes.

[Aquí tenéis un listado](#) de estancos de Madrid capital, y [aquí](#) un listado de estancos de los municipios de la Comunidad de Madrid.